RESOLUCION G.A.P. Nº 1967/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2022 - ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ 2DO. LLAMADO- PLURIANUAL 2023-ID Nº 417338.-

Ciudad del Este, 14 de Septiembre de 2022.

VISTO

El MEMORÁNDUM de la UOC solicitando la **Resolución de Adjudicación de la LICITACION, del** llamado **LPN Nº 09/2022 - ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ 2DO LLAMADO - PLURIANUAL 2023-ID Nº 417338.-**

C O N S I D E R A N D O

Que, la adjudicación de la reevaluación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua al Art. 28 de la Ley Nº 2051/2003, De Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 65 "Criterio de Adjudicación…" del Decreto Nº 2992/2019, "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas".

Que, por las Resoluciones DNCP Nº 2890/2020, de fecha 07/05/2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la adjudicación de los Ítems referidos correspondientes al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2022 - ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ 2DO. LLAMADO- PLURIANUAL 2023-ID Nº 417338.-

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el **Abog. Juan Carlos Pinazo, Jefe de Gabinete, Lic. Miguel Restaino, Secretario de Privado y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Educación y Cultura, Abog. Edgar Velázquez,** realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según Acta la participación de las siguientes firmas:*

OFERTAS PRESENTADA	PRECIO TOTAL - (IVA Incluído)
OFERENTE 1: VEGA S.A.	ITEM 1: 2.222.729.600. -
OFERENTE 2: MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ	ITEM 2, 3 Y 4 :854. 896.000.-
OFERENTE 3: MARIA FATIMA SARTORIO VANNI com RUC.Nº 696150-9	ITEM 1 2, 3 , Y 4 :3. 418.362.720.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA
Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

Que el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (U.O.C.), y a la máxima autoridad de esta Institución, El **informe de Evaluación Nº 18/2022 del corriente año**, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y a concordante al Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamento.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR, por ser las ofertas económica más baja en precios en los ítems seleccionados, que cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el **PBC**, del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2022 - ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA UAT Y ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ 2DO. LLAMADO- PLURIANUAL 2023-ID Nº 417338.-**la adjudicación Del presente llamado es por ITEMS, **y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (Cantidad mínima y máxima) , por Monto Mínimo *Gs. 1.896.159.328. - (Guaraníes UN mil, ochocientos noventa y seis millones, ciento cincuenta y nueve mil, trescientos veinte y ocho) y Monto máximo Gs. 3.792.318.656, (Guaraníes Tres mil, setecientos noventa y dos millones, trescientos diez y ocho mil, seiscientos cincuenta y seis.) – IVA incluido,*** conforme a la cantidad de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM Nº	BIENES	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Leche	VEGA S.A.	854.896	1.709.792	1.370	2.342.415.040
2	Galletita Dulce	MARIA FATIMA SARTORIO VANNI	244.256	488.512	800	390.809.600
3	Galletita Dulce Chia y/o Sesamo	MARIA FATIMA SARTORIO VANNI	122.128	244.256	840	205.175.040
4	Fruta Fresca BANANA	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ	488.512	977.024	874	853.918.976
						3.792.318.656

La adjudicación del presente llamado es por Ítem, y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (Cantidad mínima y máxima) – Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 844/2018.-

Art. 2º ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el Dto. Nº 299/19 en el Art. 07°-inc. i.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná